

# Quiénes Somos



La Oficina Nacional de Semillas (ONS) es una institución estatal descentralizada, semi autónoma, dotada de personalidad jurídica propia y con independencia funcional u operativa, adscrita al **Ministerio de Agricultura y Ganadería**.

Fue creada en diciembre de 1978, a través de la promulgación de la **Ley de Semillas N° 6289**, con la misión de promover una apropiada actividad de producción y comercialización de semillas de buena calidad.

Le corresponde aplicar el marco jurídico para el desarrollo de la actividad de semillas en el país, de manera que se propicie una sana competencia en el comercio y se tutelen los derechos de los usuarios de semillas promoviendo la producción, uso y abastecimiento de semillas de buena calidad.

La ONS como ente certificador, establece la normativa técnica y los mecanismos de control necesarios para la producción, beneficio y comercio de semillas, con el fin de garantizar a los usuarios que la semilla cumple con normas mínimas de calidad establecidas oficialmente.

## Principales funciones:

La legislación le asigna una serie de atribuciones de naturaleza pública y sus funciones se centran en las siguientes áreas básicas:

- Certificación de Semillas
- Verificación de estándares de calidad en la fase de comercialización de semillas
- Registro de Variedades Comerciales
- Registro de Variedades Protegidas
- Registro de Variedades de Uso Doméstico
- Registro de Importaciones y Exportaciones de Semilla

## Plan Estratégico de la ONS

**Año 2022 - 2027**

**Formato PDF**

Ver documento